



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO C.D. N°071 DE 2009

(20 DE AGOSTO DE 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN TRIENAL 2007-2009 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, CON RELACIÓN A INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA 2

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, los Artículos 6 y 12 del Decreto 1200 de 2004 y, el Artículo 27 del Acuerdo de Consejo Directivo N°001 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.016 de mayo 29 de 2007 se aprobó el Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar al Consejo Directivo debidamente soportado Técnica y Financieramente, ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que mediante Acuerdo CD N°069 de agosto de 2009, el Consejo Directivo aprobó modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009, trasladando recursos en la vigencia 2009 del Proyecto N°1539 "Apoyo a la implementación de programas y sistemas de aprovechamiento y disposición adecuada de residuos sólidos (Apoyo en la

implementación de los PGIRS)” al proyecto N°1373 “Diseño y construcción de la planta de manejo integral de residuos sólidos domiciliarios en el Municipio de Calima-Darien”.

Que en consecuencia, deben ajustarse las metas de dichos proyectos conforme a la ejecución propuesta para ellos.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procederá por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes a las metas del Plan de Acción Trienal 2007-2009 para la vigencia 2009.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR el ajuste de metas de los proyectos del programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados, conforme el siguiente cuadro:

| Prog | Cod | Proyecto | Indicador | | Programación ajustada de metas | | | | |
|------|------|---|--|-----------|--------------------------------|------|------|-------|-------|
| | | | Nombre | Unidad | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | Total |
| 2 | 1373 | Diseño y construcción de la planta de manejo integral de residuos sólidos domiciliarios en el Municipio de Calima-Darien | Toneladas de residuos sólidos aprovechados en Plantas de Manejo Integral de Residuos Sólidos | Toneladas | 0 | 0 | 0 | 800.0 | 800.0 |
| 2 | 1539 | Apoyo a la implementación de programas y sistemas de aprovechamiento y disposición adecuada de residuos sólidos (Apoyo en la implementación de los PGIRS) | Toneladas de residuos sólidos aprovechados en Plantas de Manejo Integral de Residuos Sólidos | Toneladas | 0 | 0 | 0 | 124.6 | 124.6 |

ARTICULO 2. La Dirección de Planeación realizará los ajustes al documento PAT 2007-2009 de acuerdo con lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de agosto de 2009.

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente



CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria